



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) **Prof. Rodolfo Issai Gonzalez Samano** EN SU CARÁCTER DE **Director** Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **CBTA #65**

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

CBTA 65, ubicado en Arceles Gro, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Arceles Gro. Altamirano - Iguala.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de CBTA 65, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Lic. Rodolfo Issac Gonzalez Samano en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Arceles Gro. Guerrero, Código Postal 40500, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____.

TRANSFORMANDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
C. DR. **ROBERTO ARROYO MATUS**
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
CIENCIA E INVESTIGACIÓN
C.P. SA. No. 85
C.C.T. 1107A0001N
ARCELIA, GRO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SEMS
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL**
C. Lic. **Marco Antonio Rodríguez Htz.**
Subdirector Académico.

TESTIGO

C. _____

TESTIGO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL**
ARCELIA, GUERRERO.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2021-2027

Prof. Francisco García C





FORMATO DE EVALUACIÓN

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Alto	
Requerimiento del edificio	X			
Inclinación de la columna	X			
Inclinación de alfileres	X			
Cracks en el suelo	X			
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en arcos	X			
Otros				
Riesgo NO ESTRUCTURAL				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volar y desbalancear	X			
Ventanas rotas		X		
Lámparas		X		
Pantallas		X		
Plafones		X		
Elementos que puedan desbalancear		X		
Condiciones de instalaciones eléctricas		X		
Condiciones de instalaciones de gas		X		
Condiciones de fire hidrosanitarias		X		
Otros				
Riesgo FÍSICO				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Alto	Observaciones
Plancha, apilado, ardores		X		
Vidrios, alambres, cables, etc.		X		
Mobiliario, mesas, bancos, sillas		X		
Puertas, cancelas, persianas		X		
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Alto	Observaciones
Tornos y cables de alta tensión		X		
Postes de energía eléctrica		X		
Transformadores		X		
Arboles y/o postes grandes		X		
Cables con mucha derivación		X		
Construcciones vecinas de líneas		X		
Depósitos o almacenamientos con sust. volátiles, inflamables o explosivos		X		
Terminales aéreas o terrestres		X		
Sarda con altura menor a 3.2 m		X		
Sarda con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de altura		X		
Otros				





REFUGIO TEMPORAL REGIONAL:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	C.B. T. A. #65
Dirección:	Carretera Federal
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Lic. Rodolfo Gonzalez Somoza
Domicilio:	
Teléfono:	
Cargo:	Director

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Supera dormitorios: en Capacidad: 500 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Sólida	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Límite
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Carib	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Alcance	no. 6000 m ³
Miñitoros	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	6 (H) 3 (M) 3
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2 (H) 1 (M) 1
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H) (M) (M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 (X) 220 () 360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN
Longitud Oeste	LO
Altura sobre el nivel del mar	mat.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	NO	NO
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>			
Almacén		<input checked="" type="checkbox"/>			
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>			
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>			
Sup. Inmuebles:	mts:		Superficie Total		

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Salas de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

Instalación en buen estado

APTO. SI NO

REVISO: Uriel Gomez Arellano



H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia

2021-2024

"Unidos avanzamos"



Arcelia; Guerrero, México
carretera federal Arcelia-
Altamirano kilómetro 3.5



Arcelia; Guerrero, México
carretera federal Arcelia-
Altamirano kilómetro 3.5
Lat-18. 298047°
Long -100.300599°



Arcelia; Guerrero, México
carretera federal Arcelia-
Altamirano kilómetro 3.
Lat-18. 298047°
Long -100.300599°



Arcelia; Guerrero, México
carretera federal Arcelia-
Altamirano kilómetro 3.5
Lat-18. 298047°
Long -100.300599°



Plaza Principal Francisco O. Arce Col. Centro



ayto.arcelia2021.2024@gmail.com



732 364 0535